GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 043 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 FEB. 2011

VISTO:

El Informe N° 008-2011-GR.CAJ-D.R.A-D.P./CP de fecha 02 de febrero del 2011, con registro N° 230150, que contiene el Oficio N° 274-2010-GR.CAJ/DCRRPP de fecha 30-12-2010 con registro N° 200302;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo documento del visto el Bach. Hitalo Ruben SALAZAR CASTILLO, recurre solicitando otorgamiento de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional por el tiempo laborado en el cargo de Confianza de Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según se desprende de la Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos N° 002-2011-GR.CAJ-DRA/D.P., se puede apreciar que el Bach. Hitalo Ruben SALAZAR CASTILLO, laboró real y efectivamente en el cargo de confianza de Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas nivel remunerativo F-4 del Gobierno Regional Cajamarca desde el 15 de setiembre del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2010, esto es por espacio de un (01) año, tres (03) meses y dieciséis (16) días, así como según se desprende del primer documento del visto tiene pendiente de uso físico de vacaciones treinta (30) días correspondientes al año 2010, que estuvieron programadas para el mes de setiembre del año próximo pasado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25224, así como el artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y cuarto parágrafo del numeral c.1) del Artículo 6º de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 modificada y actualizada por la Resolución Directoral Nº 003-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del año Fiscal 2009, es procedente el otorgamiento del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios hasta por un total de un (01) año de servicios, así como tiene derecho a percibir la compensación vacacional;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el beneficio de **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS,** a favor del Bach. **HITALO RUBEN SALAZAR CASTILLO** Ex funcionario de confianza del Gobierno Regional Cajamarca **el importe de VEINTE Y 27/100 NUEVOS SOLES (S/ 20.27)** que corresponden al 50% de la remuneración principal del nivel remunerativo F-4, equivalente a un (01) años de servicios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 043 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 22 FEB. 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a favor del Bach. **HITALO RUBEN SALAZAR CASTILLO, el importe de Ciento noventa y tres con 05/100 Nuevos Soles (S/ 193.05)** como beneficio de **COMPENSACION VACACIONAL** (Vacaciones No gozadas S/154.44 por treinta (30) días y Vacaciones Truncas S/ 38.61 equivalente a 03/12 avas partes) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 006: Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Presupuesto Vigente.

ARTICULO CUARTO.- La Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, queda encargada de transcribir la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Deiber Eli Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL

Jdct/